



DSP: SSE/D-0709/2017
RPAI: SSE/0709/2017

CONTRATO No.LPE.036.17
DERIVADO DE LA LPE-21121003006/002/2017

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-21121003006/002/2017, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR JAVIER MARÍN ATRISTÁIN, EN SU CARÁCTER DEL PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL DIF ESTATAL”, Y POR LA OTRA, MANUEL LARIOS IGLESIAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) Con fecha cinco del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, el “DIF ESTATAL” publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la convocatoria Núm. Ext. 354, Tomo CXCVI, folio 1224, y en el periódico local “Diario de Xalapa” la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Estatal, LPE-21121003006/002/2017, **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOLINOS DE NIXTAMAL, CARPINTERÍA, PANADERÍA Y TALLER DE COSTURA DEL PROGRAMA “PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO DE LA VIVIENDA” (ETAPA 2017)**, y cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta a partir de esa fecha en la página web del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz http://www.difver.gob.mx/transparencia_tax/xiv-licitaciones-anos/.

B) De conformidad con el artículo 35, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y numeral 2.21 de las Bases de la Licitación LPE-21121003006/002/2017, se efectuó la VENTA DE BASES durante el periodo establecido en la convocatoria los días hábiles del 05 al 11 de septiembre del presente año.

C) Los licitantes **GALABLOCK, S.A. DE C.V. y MANUEL LARIOS IGLESIAS**, adquirieron las bases en tiempo y forma, dentro del periodo establecido en dicha convocatoria.

D) Con fecha catorce del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los numerales 6.1, 6.2, 6.3 y 6.5 de las Bases de la Licitación LPE-21121003006/002/2017, con el objeto de esclarecer aquéllos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar duda o confusión, las cuales se recibieron oportunamente por el licitante **MANUEL LARIOS IGLESIAS**.

E) Con fecha diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, realizándose la revisión documental de las mismas, presentando la proposición técnica del licitante **MANUEL LARIOS IGLESIAS**, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

F) Con fundamento en el artículo 43, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 7 de las bases, se procedió a la apertura del sobre que contenía la proposición económica del licitante, **MANUEL LARIOS IGLESIAS**, mismo que cumplió con los requisitos técnicos solicitados en las Bases de la licitación.

G) De conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnó a la Dirección de Atención a Población Vulnerable, y a la Subdirección de Desarrollo Comunitario, áreas solicitantes, el expediente del licitante **MANUEL LARIOS IGLESIAS**, cuya propuesta técnica fue aceptada en el Acto de presentación y apertura de proposiciones para la emisión del dictamen técnico correspondiente.

H) El día diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, se llevó a cabo la **SESIÓN DE TRABAJO** que establece el punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de Octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184; el cual establece que se invitará a los representantes de la iniciativa privada con el fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas de los licitantes participantes, previa emisión del dictamen técnico económico, y toda vez que los representantes de la iniciativa privada no asistieron a la sesión, no se realizó la misma.

I) En la misma fecha, diecinueve de septiembre del dos mil diecisiete, el área solicitante emitió el dictamen técnico-económico correspondiente, en el que valorados por la misma los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por el licitante **MANUEL LARIOS IGLESIAS**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, dicha Comisión dictaminó que cumple con lo solicitado en las Bases de la licitación.

J) La Comisión para la Licitación Pública Estatal, dictaminó aceptada la propuesta técnica del licitante **MANUEL LARIOS IGLESIAS**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las Bases de la licitación, por lo que se procedió a realizar el dictamen económico correspondiente.

K) La Comisión para la Licitación Pública Estatal aprueba por unanimidad la **ADQUISICIÓN DE MOLINOS DE NIXTAMAL, CARPINTERÍA, PANADERÍA Y TALLER DE COSTURA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO DE LA VIVIENDA" (ETAPA 2017)**, mediante LPE-21121003006/002/2017 al licitante **MANUEL LARIOS IGLESIAS**.

L) Dado que la contratante cuenta con los recursos para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN MOLINOS DE NIXTAMAL, CARPINTERÍA, PANADERÍA Y TALLER DE COSTURA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO A LA VIVIENDA" (ETAPA 2017)**, mediante LPE-21121003006/002/2017, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Pública Estatal, determina adjudicar el contrato al licitante **MANUEL LARIOS IGLESIAS**.



M) Valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la proposición presentada por el licitante y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, la Comisión de la Licitación, mediante fallo de la licitación LPE-21121003006/002/2017 dictaminó a favor de **MANUEL LARIOS IGLESIAS**, por cumplir con los requisitos técnicos y las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DECLARACIONES

I.- DE "EL DIF ESTATAL":

A) Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

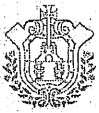
B) Comparece a suscribir el presente instrumento Javier Marín Atristáin, en su carácter de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Director Administrativo del mismo Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículo 11, inciso f), del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 14 de diciembre de 2016.

Javier Marín Atristáin, Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis, emitido por María Laura García Beltrán, Directora General del Organismo.

C) Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9, 12, 26, fracción I, 27, fracción II, 29, fracción I, 31, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 60, 62, 64, 65, 73, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 185, 186, fracción III y XI, 213 y demás relativo y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 53 del Decreto No. 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

D) Señala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.



II.- DE “EL PROVEEDOR”:

A) Es una persona física con la siguientes actividades económicas: comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general, el cual cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número LAIM95122EK9 y con Registro de Padrón de Proveedores número 21372, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 14 de septiembre del dos mil diecisiete.

B) Comparece a la celebración del presente instrumento jurídico Manuel Larios Iglesias, identificándose con credencial para votar, con clave de elector LRIGMN95122130H400.

C) Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en Andador Hiperion Número 82, Colonia Infonavit Buenas Vista, Código Postal 91850, en la Ciudad de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. DE “LAS PARTES”:

A) Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

B) En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, “LAS PARTES” aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “EL DIF ESTATAL” se obliga a adquirir y “EL PROVEEDOR”, a vender molinos de nixtamal, carpintería, panadería y taller de costura del programa “Proyectos Productivos y Desarrollo a la Vivienda” (Etapa 2017), de acuerdo al ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), que forma parte integral del presente contrato, y a lo siguiente:

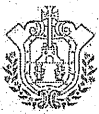
PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	REGLON	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA	MOLINO DE NIXTAMAL 190	1	1	Pza.	Molino de Nixtamal tiene capacidad para moler 60 kg de maíz nixtamalizado por hora con Molor de 2 hp monofásico a 110 volts con piedras del #6. * Fabricado en ángulo de 1 ½ X 1/8 * Tolvas en acero espejo * Piedras de 6” * Esmaltado en color azul	9,482.75	1,801,722.50
	CARPINTERÍA 76	2	1	pza	Disco de sierra de acero: Dientes de carburo de tungsteno afilados en bisel alternados para corte de madera Diámetro 7 1/4” Dientes 60 Diámetro 5/8” Rpm 5000	142.24	10,810.24
		3	1	juego	Formon con hoja de acero al alto carbono para mayor durabilidad, medidas: ½, ¾ y 1”.	300.86	22,865.36



	4	1	pza	Escuadra Metalica 16" X 24" : Fabricada en acero cubierta con pintura electrostatica Ideal para trabajos en carpinteria y oficios relacionados Graduacion en cm y pulgadas Medida 16" x 24"	145.69	11,072.44
	5	1	pza	Nivel cuerpo ligero de aluminio Gotas horizontal , y 45° con ventana amplia para facilitar la lectura fabricado en aluminio inyectado gotas intercambiables con mayor resistencia a la abrasion y al impacto 36" 3 gotas	266.38	20,244.88
	6	1	pza	Cepillo de carpintero: Cepillo metálico ajustable que permite abrir o reducir la abertura de la hoja. Cuña para fijar la cuchilla cromada. Base lacada de negro. Base de fundición rectificada en sus tres caras. Empuñadura imitación madera. Cuchilla fabricada al alto carbono, cuenta con tornillos de ajuste fabricados en acero acabado galvanizado. Asiento del soporte rectificadado que proporciona alta precisión en el ensamble, cuchilla ancho 5 cm., grosor de 2.5 mm., largo 248 mm.	452.58	34,396.08
	7	1	pza	Lijadora Orbital: Superficie de lijado 1/2 hoja : 4 1/2" x 9" Interruptor a dos dedos Mango soft touch con doble soporte de agarre Cuenta con un boton de trabajo continuo Incluye bolsa recolectora de polvo Potencia 400 w Velocidad 14000 rpm	840.52	63,879.52
	8	1	pza	Sierra caladora: Potencia 450 w., voltaje/frecuencia 120 v./60 hz., velocidad sin carga 3,000 r.p.m. Capacidad de corte 60 mm., segueta tipo u.	559.48	42,520.48
	9	1	pza	Sierra circular: Especificaciones: Potencia: 1,500w velocidad: 0-5,000 rpm capacidad de corte 90°: 2-3/8" (61mm) capacidad de corte 45°: 1-13/16" (46mm) diametro del disco: 7-1/4" (185mm) angulo del corte: 0-45° largo del cable: 2m Guarda retractil. Guía de ajuste para corte de ángulos. Mango ergonómico para mayor comodidad y control. Palanca de ajuste de profundidad hasta 90°. Uso profesional. Incluye: 1 sierra circular, 1 disco sierra de 18 dientes, 1 llave para cambio del disco y 1 llave allen.	1,443.96	109,740.96
	10	1	pza	Cepillo Electrico Para Madera: Medida de cuchilla 3 1/4" Montado en un balero de bola Canal de chaflan Ajuste fino de profundidad de cepillado Empuñadura con soft grip Potencia 700 w Medida 3 1/4" Velocidad 16000 rpm	3,532.60	268,477.60
	11	1	pza	Canteadora 6": Canteadora 6" motor de 1 h.p. Frecuencia 60 hz. Voltaje 120 volts. Ciclo de trabajo: 120 min x 30 min. Máximo 6 horas. Potencia máxima: 1 hp. Voltaje: 120 v. Frecuencia: 60 hz. Capacidad máxima: 6 (125 mm). Rpm: 3450. Cortes por minuto: 13,800 cpm. Graduable a: 45° izquierda / derecha.	13,245.44	1,006,653.44
	12	1	pza	Sierra de banco: Corte máximo a 0°: 3" (76.2 mm) Corte máximo a 45°: 2 5/8" (66.6 mm) Frecuencia: 60 hz Peso: 21.5 kg (47.9 lb) Tiempo de operación: 2.00mts Inclinación: derecha 13°/izquierda 13° Potencia: 2 hp (1 560 w) Eje de disco: 5/8" Precio de venta libre: si Dimensiones(ancho, largo,alto): 76.00 x 52.50 x 33.00 Incluye: guarda de disco, guía de corte recto, llave de ojo Tipo de motor: universal monofásico Voltaje: 120 v Dimensiones de la mesa: 25 3/4" x 16" Velocidad sin carga: 4 800 rpm Diámetro de disco: 10"	3,662.93	278,382.68



13	1	pza	Fresa redondeado: con balero. 2 filos 3/16". zanco 1/4"	478.44	36,361.44
14	1	pza	Fresa redondeado 5/32": Con balero 2 filos. Con bordes de carburo amolados con precision permanecen mas afilados. Vastagos termotratados para brindar durabilidad. La profundidad de corte controlada minimiza el retroceso.	512.93	38,982.68
15	1	pza	Fresa redondeado 3/8": con balero 2 filos. Con bordes de carburo amolados con precision permanecen mas afilados. Vastagos termotratados para brindar durabilidad. La profundidad de corte controlada minimiza el retroceso.	547.41	41,603.16
16	1	pza	Juego de 3 fresas de 1/4" incluye llave hexagonal y cojinete de repuesto de 13 mm., los bordes de carburo amolados con precision permanecen afilados. Vastagos termotratados con calor para mayor durabilidad. Profundidad controlada de corte reduce el minimo el retroceso.	547.41	41,603.16
17	1	pza	Fresa romana 2 filos 5/32" zanco 1/4"	584.48	44,420.48
18	1	pza	Fresa para cajas de bisagras. 2 filos 5/8" x 25/32"	297.41	22,603.16
19	1	pza	Fresas para trabajo detallados de grabado. Escultura. Fresado en madera. Fibra de vidrio. Plastico y metales blandos.	81.89	6,223.64
20	1	pza	Lima escofina media caña 6"	59.48	4,520.48
21	1	pza	Lima escofina media caña 8"	68.10	5,175.60
22	1	pza	Lima escofina media caña 12"	131.02	9,957.52
23	1	pza	Escochebre cara recta Cuerpo fabricado en fundicion de hierro nodular Ideal para achaflanar superficies concavas y convexas Doble tornillo de ajuste moleteado Cara: recta Fabricación: fundicion de hierro Ancho de corte: 2 1/8" Tipo de cuchilla: acero/carbono Dimensiones(ancho, largo,alto): 25.20 x 6.40 x 3.40	162.93	12,382.68
24	1	pza	Taladro de percusion vvr 1/2". Potente motor de 4.2 amperes con engranajes de metal. Estructura de cojinetes de bolas y portabroca con llave de 1/2" para trabajo pesado. Boton deslizante en la parte superior para elegir la accion de martillo o taladro y un mango auxiliar para mejorar el manejo. Boton de bloqueo del gatillo ideal para uso continuo. Mango de diseño ergonomico con agarre texturizado para mayor comodidad durante las tareas prolongadas. Cuenta con lugar de almacenamiento de la llave del taladro. Conjunto de mango auxiliar ajustable con la varilla de medicion de profundidad y el cable de 1.8 m (6 pies).	533.62	40,555.12
25	1	pza	Lijadora para grandes superficies Sistema de cambio rapido de lija Bolsa recolectora Sistema de ajuste de lija Tamaño de lija 3" x 21"	2,154.00	163,704.00
26	1	pza	Segueta para arco 12" fabricada en acero de alta velocidad. Sometidas a tratamiento termico que les proporciona la dureza y resistencia. 2 piezas.	31.89	2,423.64
27	1	pza	Segueta para madera 3 piezas 12. Fabricadas en acero a/v para cortes en madera y lamina. Precision en el corte.	76.72	5,830.72
28	1	pza	Broca sierra de carbon 1"	67.16	5,104.16
29	1	pza	Disco sierra circular 10" dientes de carburo de tungsteno. Soldadura de alta frecuencia que brinda 50% mas resistencia al desprendimiento.	288.79	21,948.04
30	1	pza	Piedra de repuesto para bruñidora pulido medio.	180.17	13,692.92
31	1	pza	Torno de madera copiadador, 3 velocidades, motor: 3/4" h.p., 110 v. 60 hz, 1 fase. Distancia maxima entre puntos: 1000 mm. Capacidad de volteo: 340 mm. Peso de la maquina: 67 kgs. Empaque: una caja.	13,407.37	1,018,960.12



	32	1	pza	Compresor de 2.5 hp con tanque de 25 litros Compresor lubricado. Motor de 2.5 hp. Potencia: 1,875 w. Presión máxima: 115 / 125 / 135 psi. Entrega de aire: 5.89 cfm Velocidad: 3,400 rpm Tanque horizontal de 25 litros.	2,119.82	161,106.32
	33	1	pza	Clavadora engrapadora neumatica clavo o grapa de hasta 1 1/4" Capacidad de corana 1/4" Fundicion inyectada de aluminio para reducir el peso 360° de escape de aire Ruedas de ajuste para controlar la profundidad del clavo y grapas Calibre 18	673.20	51,163.20
	34	1	pza	Lijadora orbital 1/4" de hoja 240w 13000 rpm. Interruptor a prueba de polvo Diseño ergonomico con goma anti-deslizante que provee un mejor control y comodidad en la operacion Pinzas que permiten el cambio de lija cartucho de filtro 1/4 hoja 240 w	680.17	51,692.92
	35	1	pza	Taladro percutor 1/2" 600 w sdh600 Especificaciones: Potencia: 600 w. Velocidad: 0-2900 rpm mandril: 1/2" (13 mm) con llave largo de cable: 2 m Capacidad máx: Madera: 25 mm acero: 13 mm concreto: 13 mm Empuñadura lateral multiposición. Velocidad variable reversible. Botón de bloqueo. Barra de profundidad.	757.75	57,589.00
	36	1	pza	Router de 1,100 w Potencia: 1,100 w rotación sin carga: 10,000 - 28,000 rpm capacidad de corte: 55 mm velocidad variable base regulable Control de velocidad para todo tipo de aplicaciones. Placa base resistente regulable, con capacidad de corte de hasta 55 mm. Interruptor de seguridad, previene el encendido involuntario. Bloqueo del eje con botón de traba, para cambio rápido de accesorios. Guía de corte paralela, para copiado y trabajos precisos.	6,471.25	491,815.00
	37	1	pza	Sierra ingleteadora 1500 w Potencia: 1,500 w velocidad: 5,500 rpm diámetro de la hoja: 10" (254mm) profundidad de corte a 90°: 3-1/2" (89mm) Base maquinada en aluminio. Bolso de tela para polvo. 9 posiciones de corte pre-determinada. Contiene disco para corte de aluminio de 80 dientes de carburo de tungsteno. Corte de madera	4,176.72	317,430.72
	38	1	pza	Sierra cinta 14 pulgadas. Motor 550 watts. 110 volts.	9,440.00	717,440.00
PANADERÍA 76	39	1	pza	Horno para pan: para la fabricación y elaboración de pan en sus diferentes variedades para charolas de 450 x 650 mm * Horno tipo gaveta de 4 charolas * Termómetro * Válvula de control de calor. * Acabado laminado- Esmaltado calibre 18	9,038.62	686,935.12
	40	1	pza	Amasadora de araña laminada: Máquina amasadora encargada de revolver los diferentes ingredientes para la elaboración del pan.* Cazo de placa de acero.* Araña y cuchilla esmaltada* Motor de 1 Hp monofásico a 110 volts.* 3 velocidades* Forro laminado esmaltado	11,896.55	904,137.80
	41	1	pza	Espiguero de lámina esmaltada con capacidad 18 charolas de 45 x 64 cm (No incluidas) • Fabricados con ángulo • Mayor funcionalidad al trabajar con charolas. • Llantas giratorias • Pintura esmaltada. • Ideal para trabajo pesado	2,844.82	216,206.32



	42	10	pza	Charola estándar de 65 x 45 cm • Calibre 28 lamina negra reforzada	86.21	6,551.96
	43	1	pza	• Bascula mecánica de barra pilón con cucharon capacidad 5kg x 10 g, cucharon de 43 cm	1,551.72	117,930.72
TALLER DE COSTURA 190	44	4	Pza	Maquina de costura recta ° 12 funciones de puntada ° Ojal de cuatro pasos ° Palanca de retroceso ° Devanador automatico, activa y desactiva la aguja. ° Cuchilla de hilo manual. ° Selector de puntada ° Foco de presión de 15 W. ° Control de tensión de hilo manual ° Prensatelas extra altura ° Bobina Vertical Metalica ° Cama circular con brazo de extensión ° Esqueleto de aluminio y Asa corta plegable Incluye: . Pie de ojal de cuatro pasos . Pie de cierre normal . 3 Carretes . 1 Corta ojales . 1 Juego de agujas	11,206.90	2,129,311.00
	45	1	Pza	Maquina de coser Overlock ° 1,300 puntadas por minuto ° Alineación diferencial. ° Sistema Fast de enhebrado de hilo ° Brazo libre ° Control de ancho de puntada ° Controles de tensión superior ° Costura con 3 o 4 hilos ° Seguro de cuchilla, mesa extensora y luz LED Incluye: . Prensatelas Basico . Prensatelas para fruncir . Prensatelas de Bastilla invisible Caracteristicas Especiales *Puntada Overlock 2.0 - 4.0 mm *Puntada para dobladillo estrecho 1.0 - 2.0 mm *Ancho de puntada 5.0 - 7.0 mm *Ajuste de presión tipo tornillo *Arbol de hilo tipo telescopio de un paso *Tensión de hilo tipo de marcación superior	10,344.82	1,965,515.80

SUBTOTAL:	\$ 13,081,644.78
IVA:	\$ 2,093,063.16
TOTAL:	\$ 15,174,707.94

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- para el cumplimiento del presente “EL DIF ESTATAL” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR” un subtotal de \$13,081,644.78 (Trece millones ochenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), más un (I.V.A.) de \$2,093,063.16 (Dos millones noventa y tres mil sesenta y tres pesos 16/100 M.N.), haciendo un total de \$15,174,707.94 (Quince millones ciento setenta y cuatro mil setecientos siete pesos 94/100 M.N.).

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante su vigencia.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se realizará en pesos mexicanos, dentro de los TREINTA DÍAS NATURALES contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL DIF ESTATAL”, a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes número SDI770430-IV2, a través de transferencia electrónica.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.



CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes de manera libre a bordo, de acuerdo a cada pedido emitido por la Dirección Administrativa de “EL DIF ESTATAL”, de conformidad con lo especificado en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), debiendo entregar con la remisión de conformidad al ANEXO 8, con las firmas correspondientes.

El lugar de entrega será de conformidad con lo establecido en el ANEXO 1-A, dentro del plazo de 5 días naturales posteriores a la firma del pedido correspondiente y conforme al ANEXO 1-A, en los meses requeridos.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes objeto del presente contrato por un término de **SEIS MESES** contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá hacer el canje de los mismos sin costo para “EL DIF ESTATAL” y con un plazo de respuesta no mayor a **CINCO DÍAS NATURALES**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia llegue a causar a “EL DIF ESTATAL” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien por los defectos o vicios ocultos en los insumos entregados.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, conforme a la legislación aplicable en la materia.

NOVENA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL DIF ESTATAL”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior el proveedor manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho del Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL DIF ESTATAL” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL DIF ESTATAL” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.

DÉCIMA.- FIANZA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del



Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, **“EL PROVEEDOR”** otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de **\$1,308,164.47** (Un millón trescientos ocho mil ciento sesenta y cuatro pesos 47/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto total de lo contratado, sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del contrato.

I.- La fianza estará vigente por **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, y en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“EL DIF ESTATAL”** el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de **“EL DIF ESTATAL”** a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- **“EL DIF ESTATAL”** aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5 %) (cero punto cinco por ciento), correspondiente al valor de los bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas, para lo cual **“EL PROVEEDOR”**, deberá emitir nota de crédito a favor de **“EL DIF ESTATAL”** por el monto correspondiente a dicha pena convencional de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte de **“EL PROVEEDOR”** en las entregas de los bienes, por cada día de retraso.
- b) Cuando **“EL PROVEEDOR”** no realice dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en las bases o presenten deficiencias en la calidad.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto total de la garantía.



Para efectos del pago de la pena convencional, **“EL PROVEEDOR”** acepta, que **“EL DIF ESTATAL”** descuenta las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida en el párrafo anterior, de la cantidad total que se encuentra obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, quien a su vez no podrá exigir el pago de dichas cantidades descontadas al haber incurrido en la causal de penalización pecuniaria que se ha pactado.

De igual manera, acuerdan **“LAS PARTES”**, que si el monto por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del contrato, **“EL DIF ESTATAL”** podrá rescindirle sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su cumplimiento.

Cuando exista incumplimiento total del contrato por parte del **“EL PROVEEDOR”**, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- **“EL DIF ESTATAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. **“LAS PARTES”** convienen que **“EL DIF ESTATAL”** no adquiere ninguna obligación con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la realización de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.

Asimismo, no se le considerará a **“EL DIF ESTATAL”** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni sustituto de éste, y **“EL PROVEEDOR”** será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **“LAS PARTES”** podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante convenio, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas o por interés del Estado.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **“EL DIF ESTATAL”**, podrá pactar por escrito ampliación mediante Adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y **“EL PROVEEDOR”** sostenga los precios pactados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato.

Asimismo, **“LAS PARTES”** podrán pactar mediante convenio modificatorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de **“EL DIF ESTATAL”**.

DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

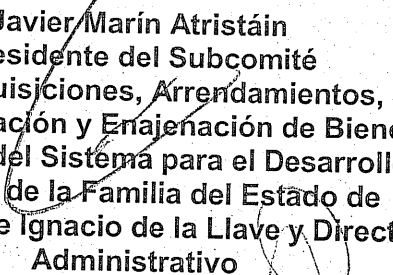


DÉCIMA SÉPTIMA.-ENLACE. Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, "EL DIF ESTATAL" designa como enlace a quien funja como Titular de la Dirección de Atención a Población Vulnerable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULA ESPECIAL. Las partes reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 25 de septiembre del dos mil diecisiete.

POR "EL DIF ESTATAL"


Javier Marín Atristáin
Presidente del Subcomité
de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes
Muebles del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de
Veracruz de Ignacio de la Llave y Director
Administrativo

POR "EL PROVEEDOR"


Manuel Larios Iglesias



ANEXO 1
(ANEXO TÉCNICO)

PARTIDA ÚNICA
MOLINOS DE NIXTAMAL, CARPINTERÍA, PANADERÍA Y TALLER DE COSTURA

Partida	Cantidad de paquetes	Renglón	Cantidad por paquete	Unidad	Concepto
ÚNICA	PROYECTO MOLINO DE NIXTAMAL 190	1	1	pza	Molino de Nixtamal tiene capacidad para moler 60 kg de maíz nixtamalizado por hora con Motor de 2 hp monofásico a 110 volts con piedras del #6. * Fabricado en ángulo de: 1 1/4 X 1/8 * Tolvas en acero espeso * Piedras de 6" * Esmaltado en color azul
	PROYECTO DE CARPINTERÍA 76	2	1	pza	Disco de sierra de acero. Dientes de carburo de tungsteno afilados en bisel alternados para corte de madera. Diámetro 7-1/4" Dientes 60 Diámetro 5/8" Rpm 5000
		3	1	juego	Fórmón con hoja de acero al alto carbono para mayor durabilidad, medidas: 1/2, 3/4 y 1"
		4	1	pza	Escuadra Metálica 16" X 24" Fabricada en acero cubierta con pintura electrostática. Ideal para trabajos en carpintería y oficios relacionados. Graduación en cm y pulgadas Medida 16" x 24"
		5	1	pza	Nivel cuerpo ligero de aluminio Gótas horizontal; y 45° con ventana amplia para facilitar la lectura fabricado en aluminio inyectado gótas intercambiables con mayor resistencia a la abrasión y al impacto 36" 3 gótas
		6	1	pza	Cepillo de carpintero. Cepillo metálico ajustable que permite abrir o reducir la abertura de la hoja. Cuña para fijar la cuchilla cromada. Base lacada de negro. Base de fundición rectificadas en sus tres caras. Empuñadura imitación madera. Cuchilla fabricada al alto carbono, cuenta con tornillos de ajuste fabricados en acero acabado galvanizado. Asiento del soporte rectificadas que proporciona alta precisión en el ensamble, cuchilla ancho 5 cm., grosor de 2.5 mm.; largo 248 mm.
		7	1	pza	Lijadora Orbital. Superficie de lijado 1/2 hoja : 4 1/2" x 9" Interruptor a dos dedos Mango soft touch con doble soporte de agre Cuenta con un botón de trabajo continuo Incluye bolsa recolectora de polvo Potencia 400 w Velocidad 14000 rpm
		8	1	pza	Sierra caladora. Potencia 450 w., voltaje/frecuencia 120 v./60 hz., velocidad sin carga 3,000 r.p.m. Capacidad de corte 60 mm., segueta tipo u.
		9	1	pza	Sierra circular. Especificaciones: Potencia: 1,500w Velocidad: 0-5,000 rpm capacidad de corte 90°: 2-3/8" (61mm) capacidad de corte 45°: 1-13/16" (46mm) diámetro del disco: 7-1/4" (185mm) ángulo del corte: 0-45° largo del cable: 2m Guarda retráctil. Gula de ajuste para corte de ángulos. Mango ergonómico para mayor comodidad y control. Palanca de ajuste de profundidad hasta 90°. Uso profesional. Incluye: 1 sierra circular, 1 disco sierra de 18 dientes, 1 llave para cambio del disco y 1 llave allen



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

10	1	pza	Cepillo Eléctrico Para Madera: Medida de cuchilla 3 1/4" Montado en un balero de bola Canal de chafan Ajuste fino de profundidad de cepillado Empuñadura con soft grip Potencia 700 w Medida 3'1/4" Velocidad: 16000 rpm
11	1	pza	Canteadora 6". Canteadora 6" motor de 1 h.p. Frecuencia 60 Hz. Voltaje 120 volts. Ciclo de trabajo: 120 min x 30 min. Máximo 6 horas. Potencia máxima: 1 hp. Voltaje: 120 v. Frecuencia: 60 Hz. Capacidad máxima: 6 (125 mm). Rpm: 3450. Cortes por minuto: 13,800 cpm. Graduable a: 45° izquierda / derecha.
12	1	pza	Sierra de banco: Corte máximo a 0°: 3" (76.2 mm) Corte máximo a 45°: 2 5/8" (66.6 mm) Frecuencia: 60 Hz Peso: 21.5 kg (47.9 lb) Tiempo de operación: 2.00mts Inclinación: derecha 13°/ izquierda 13° Potencia: 2 hp (1 560 w) Eje de disco: 5/8" Precio de venta libre: si Dimensiones (ancho, largo, alto): 76.00 x 52.50 x 33.00 Incluye: guarda de disco, guía de corte recto, llave de ojo Tipo de motor: universal monofásico Voltaje: 120 v Dimensiones de la mesa: 25 3/4" x 16" Velocidad sin carga: 4 800 rpm Diámetro de disco: 10"
13	1	pza	Fresa redondeado con balero: 2 filos 3/16", zanco 1/4"
14	1	pza	Fresa redondeado 5/32". Con balero 2 filos. Con bordes de carburo amolados con precisión permanecen más afilados. Vástagos termotratados para brindar durabilidad. La profundidad de corte controlada minimiza el retroceso.
15	1	pza	Fresa redondeado 3/8". con balero 2 filos. Con bordes de carburo amolados con precisión permanecen más afilados. Vástagos termotratados para brindar durabilidad. La profundidad de corte controlada minimiza el retroceso.
16	1	pza	Juego de 3 fresas de 1/4". Incluye llave hexagonal y cojinete de repuesto de 13 mm., los bordes de carburo amolados con precisión permanecen afilados. Vástagos termotratados con calor para mayor durabilidad. Profundidad controlada de corte reduce el mínimo el retroceso.
17	9	pza	Fresa romana 2 filos 5/32" zanco 1/4"
18	1	pza	Fresa para cajas de bisagras. 2 filos 5/8" x 25/32"
19	1	pza	Fresas para trabajo detallados de grabado. Escultura. Fresado en madera: Fibra de vidrio: Plástico y metales blandos.
20	1	pza	Lima escofina media caña 6"
21	1	pza	Lima escofina media caña 8"
22	1	pza	Lima escofina media caña 12"
23	1	pza	Escocobre cara recta Cuerpo fabricado en fundición de hierro nodular Ideal para achafañar superficies concavas y convexas Doble tornillo de ajuste moleteado Cara: recta Fabricación: fundición de hierro Ancho de corte: 2 1/8" Tipo de cuchilla: acero/carbono Dimensiones (ancho, largo, alto): 25.20 x 6.40 x 3.40
24	1	pza	Taladro de percusión vvr 1/2". Potente motor de 4.2 amperes con engranajes de metal. Estructura de cojinetes de bolas y portabroca con llave de 1/2" para trabajo pesado. Botón deslizante en la parte superior para elegir la acción de martillo o taladro y un mango auxiliar para mejorar el manejo; Botón de bloqueo del gatillo ideal para uso continuo. Mango de diseño ergonómico con agarre texturizado para mayor comodidad durante las tareas prolongadas. Cuenta con lugar de almacenamiento de la llave del taladro. Conjunto de mango auxiliar ajustable con la varilla de medición de profundidad y el cable de 1.8 m (6 pies).



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

25	1	pza	Lijadora para grandes superficies Sistema de cambio rapido de lija Bolsa recolectora Sistema de ajuste de lija Tamaño de lija 3" x 21"
26	1	pza	Segueta para arco 12" fabricada en acero de alta velocidad. Somelidas a tratamiento termico que les proporciona la dureza y resistencia. 2 piezas.
27	1	pza	Segueta para madera 3 piezas 12. Fabricadas en acero a/v para cortes en madera y lamina. Precision en el corte.
28	1	pza	Broca sierra de carbon 1"
29	1	pza	Disco sierra circular 10" dientes de carburo de tungsteno. Soldadura de alta frecuencia que brinda 50% mas resistencia al desprendimiento.
30	1	pza	Piedra de repuesto para bruidora pulido medio.
31	1	pza	Torno de madera coplador, 3 velocidades, motor: 1/2 h.p., 110 v. 60 Hz, 1 fase. Distancia máxima entre puntos: 1000 mm. Capacidad de volteo: 340 mm. Peso de la maquina: 67 kgs. Empaque: una caja.
32	1	pza	Compresor de 2.5 hp con tanque de 25 litros Compresor lubricado. Motor de 2.5 hp. Potencia: 1,875 w. Presión máxima: 115 / 125 / 135 psi. Entrega de aire: 5.89 cfm Velocidad: 3,400 rpm Tanque horizontal de 25 litros.
33	1	pza	Clavadora engrapadora neumatica clavo o grapa de hasta 1 1/4" Capacidad de corana 1/4" Fundicion inyectada de aluminio para reducir el peso 360° de escape de aire Ruedas de ajuste para controlar la profundidad del clavo y grapas Calibre 18
34	1	pza	Lijadora orbital 1/4" de hoja 240w 13000 rpm. Interruptor a prueba de polvo Diseño ergonomico con goma anti-deslizante que provee un mejor control y comodidad en la operacion. Pinzas que permiten el cambio de lija cartucho de filtro. 1/4 hoja 240 w
35	1	pza	Taladro percutor 1/2" 600 w sdh600 Especificaciones: Potencia: 600 w. Velocidad: 0-2900 rpm mandril: 1/2" (13 mm) con llave largo de cable: 2 m Capacidad máx: Madera: 25 mm acero: 13 mm concreto: 13 mm Empuñadura lateral multi-posición. Velocidad variable reversible. Botón de bloqueo. Barra de profundidad.
36	1	pza	Router de 1,100 w Potencia: 1,100 w rotación sin carga: 10,000 - 28,000 rpm. capacidad de corte: 55 mm velocidad variable base regulable Control de velocidad para todo tipo de aplicaciones. Placa base resistente regulable; con capacidad de corte de hasta 55 mm. Interruptor de seguridad; previene el encendido involuntario. Bloqueo del eje con botón de traba; para cambio rápido de accesorios. Guía de corte paralela; para coplado y trabajos precisos.
37	1	pza	Sierra ingleteadora 1500 w Potencia: 1,500 w velocidad: 5,500 rpm diámetro de la hoja: 10" (254mm) profundidad de corte a 90°: 3-1/2" (89mm) Base maquinada en aluminio. Bolso de tela para polvo. 9 posiciones de corte pre-determinada. Contiene disco para corte de aluminio de 80 dientes de carburo de tungsteno. Corte de madera
38	1	pza	Sierra cinta 14 pulgadas; Motor 550 watts; 110 volts.



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

PROYECTO DE PANADERIA 76	39	1	pza	Horno para pan; para la fabricación y elaboración de pan en sus diferentes variedades para charolas de 450 x 650 mm <ul style="list-style-type: none"> Horno tipo gaveta de 4 charolas Termómetro Válvula de control de calor Acabado laminado- Esmaltado calibre 18
	40	1	pza	Amasadora de araña laminada; Máquina amasadora encargada de revolver los diferentes ingredientes para la elaboración del pan. <ul style="list-style-type: none"> Cazo de placa de acero Araña y cuchilla esmaltada Motor de 1 Hp monofásico a 110 volts 3 velocidades Forro laminado esmaltado
	41	1	pza	Espiguero de lámina esmaltada con capacidad 18 charolas de 45 x 64 cm (No incluidas) <ul style="list-style-type: none"> Fabricados con ángulo Mayor funcionalidad al trabajar con charolas Llantas giratorias Pintura esmaltada Ideal para trabajo pesado
	42	10	pza	Charola estándar de 65 x 45 cm <ul style="list-style-type: none"> Calibre 28 lámina negra reforzada
	43	1	pza	Bascula mecánica de barra pilón con cucharón capacidad 5kg x 10g, cucharón de 43 cm
PROYECTO DE TALLER DE COSTURA 190	44	4	pza	Maquina de costura recta <ul style="list-style-type: none"> 12 funciones de puntada Ojal de cuatro pasos Palanca de retroceso Devanador automático, activa y desactiva la aguja Cuchilla de hilo manual Selector de puntada Foco de presión de 15 W Control de tensión de hilo manual Prensateles extra altura Bobina Vertical Metálica Cama circular con brazo de extensión Esqueleto de aluminio y Asa corta plegable Incluye: <ul style="list-style-type: none"> Pie de ojal de cuatro pasos Pie de cierre normal 3 Carretes 1 Corta ojales 1 Juego de agujas
	45	1	pza	Maquina de coser Overlock <ul style="list-style-type: none"> 1,300 puntadas por minuto Alineación diferencial Sistema Fast de enhebrado de hilo Brazo libre Control de ancho de puntada Controles de tensión superior Costura con 3 o 4 hilos Seguro de cuchilla, mesa extensora y luz LED Incluye: <ul style="list-style-type: none"> Prensateles Básico Prensateles para fruncir Prensateles de Basilla Invisible Características Espectrales: <ul style="list-style-type: none"> Puntada Overlock 2.0 ± 4.0 mm Puntada para dobladillo estrecho 1.0 - 2.0 mm Ancho de puntada 5.0 - 7.0 mm Ajuste de presión tipo tornillo Arbol de hilo tipo telescopio de un paso Tensión de hilo tipo de marcación superior



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MEMBRETE DEL LICITANTE
ANEXO 1-A

Los lugares de entrega son de acuerdo a lo siguiente:

Partida Única Proyectos Productivos y Desarrollo a la Vivienda (Molinos de Nixtamal, Carpintería, Panadería y Taller de Costura)

Nota: Para los paquetes pendientes de calendarizar, las fechas de entrega estarán sujetas a la fecha que solicite el área requiriente (Dirección de atención a Población Vulnerable).

MUNICIPIOS:

MIXTLA DE ALTAMIRANO
HUEYAPAN DE OCAMPO
IXHUACÁN DE LOS REYES
TANTOYUCA
TECOLUTLA

CALENDARIO PARA ENTREGA DE PROYECTOS
PARTIDA ÚNICA

ENTREGA EN IXHUACAN DE LOS REYES		SEPTIEMBRE			
FECHA	SEMANA 11 AL 15				
CONCEPTO	MOLINOS	CARPINTERIA	PANADERIA	COSTURA	
CANTIDAD DE PAQUETES	11	10	10	14	

ENTREGA EN TECOLUTLA		SEPTIEMBRE			
FECHA	SEMANA 18 AL 22				
CONCEPTO	MOLINOS	CARPINTERIA	PANADERIA	COSTURA	
CANTIDAD DE PAQUETES	14	5	6	15	

ENTREGA EN HUEYAPAN DE OCAMPO		SEPTIEMBRE			
FECHA	SEMANA 25 AL 29				
CONCEPTO	MOLINOS	CARPINTERIA	PANADERIA	COSTURA	
CANTIDAD DE PAQUETES	13	5	9	11	

ENTREGA EN MIXTLA DE ALTAMIRANO		OCTUBRE			
FECHA	SEMANA 2 AL 6	SEMANA 9 AL 13			
CONCEPTO	MOLINOS	CARPINTERIA	PANADERIA	COSTURA	
CANTIDAD DE PAQUETES	62	27	32	55	

ENTREGA EN TANTOYUCA		OCTUBRE			
FECHA	SEMANA 16 AL 20	SEMANA 23 AL 27			
CONCEPTO	MOLINOS	CARPINTERIA	PANADERIA	COSTURA	
CANTIDAD DE PAQUETES	26	10	15	21	



DIF
ESTADO DE VERACRUZ

VER Familia
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

MIEMBRO DEL LICITANTE
ANEXO 8

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
LICITACION PUBLICA ESTATAL NUMERO LPE-21121003006/002/2017

ENTREGA
REMISION S.A.A.
DEFL00001

K.M 1.5 CARRETERA XALAPA-COATEPEC COL.BENITO JUAREZ C.P.91070 XALAPA,VER. LADA 01 800 2218718 CONMUTADOR 01 22 88 42 37 EXT.3402 Y 3407
DIRECCION DE ATENCION A POBLACION VULNERABLE
SUBDIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

FECHA DE REMISION:

MUNICIPIO:

PERIODO	DESCRIPCION	CANTIDAD DE DOTACIONES

*** SIN CUOTA DE RECUPERACION

DOMICILIO DE ENTREGA:

OBSERVACIONES:

CONDUCTOR

TIPO DE VEHICULO

PLACA

EL SISTEMA MUNICIPAL DIF SE HACE RESPONSABLE DE RECIBIR Y VERIFICAR A SU COMPLETA SATISFACCION, QUE LA CANTIDAD DE DICHOS BIENES ALIMENTARIOS SEAN LOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, SELLAR Y FIRMAR DE CONFORMIDAD. ASI MISMO SE COMPROMETE A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A SUS PADRONES DE BENEFICIARIOS, TAL COMO SE ESTABLECE EN LAS REGLAS DE OPERACION

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE
DIF MUNICIPAL

FECHA DEL RECIBO DEL PRODUCTO

SELLO DE RECIBO
DIF MUNICIPAL

Km. 1.5 Carretera Xalapa -
Coatepec Col. Benito Juárez, C.P.
91070, Xalapa, Veracruz, México.
www.difver.Gob.mx